



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:000063/2016

VISTO:

la invitacion circulada a la Dra Galaverna Andrea, (DNI 17579182) por parte de ATEBA a fin de dictar el curso de Turismo y Derechos Humanos,

La invitacion circulada por ADPRA, a una reunion con el Ministro de Energia Jose Aranguren por el tema de Tarifas de Gas y Electricidad y cobertura de Tarifa Social.

La invitacion del Banco Hipotecario casa central a fin de evacuar las dudas de vecinos con respecto al otorgamiento de creditos PROCREAR presentdos en nuestra Defensoria.

La reunion acordada con el Director de Turismo Estudiantil del Ministerio de Turismo de Nacion , Dr Ricardo Maldonado, a fin de acordar lineas de accion conjunta en tema de capacitacion en DDHH en el sector turistico

CONSIDERANDO:

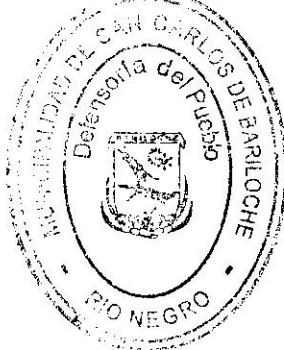
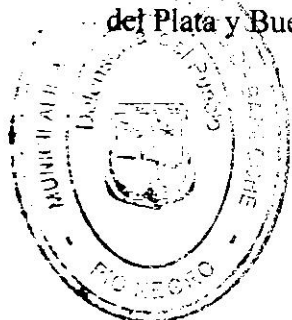
- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna (D.N.I. N° 17.579.182), viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Mar del Plata , para realizar cuatro capacitaciones acordadas con ATEBA, a empresas de Turismo Estudiantil,
- Que las jornadas de trabajo se realizarán los días 21 de junio, 22 de junio 24 y 25 de junio del 2016 a las empresas Maxdream, Travel Rock, Snow Travel y Baxxter.
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para difundir conocimientos que benefician y refuerzan el efectivo cumplimiento de los derechos de los y las Niñas Niños y adolescentes que visitan nuestra ciudad en viaje de egresados.
- Que el día 22/06 participo de la reunion con el Ministro de Energia en conjunto con ADPRA.
- El dia 23/06 participo de las reuniones en el Banco Hipotecario, y en el Ministerio de Turismo
- Que el pasaje aereo fue cubierto por las empresas.
- Que por el pago efectuado en concepto de viaticos se debe emitir orden de Pago ;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:


ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ **2000,00 (Pesos Dos Mil)** Viáticos por 04 días (**Res.13-I-13**) para el Dictado de Capacitación "Derechos Humanos y Turismo " los días 21 al 24 de Junio de 2016 en la Ciudad de Mar del Plata y Buenos Aires.

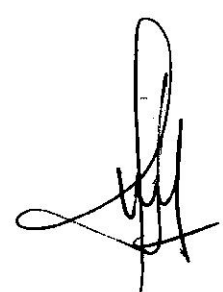


2. IMPUTAR a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad .
3. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de Junio 2016.-



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche